

DOCUMENTO No. 1 – 2026

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – I.U.**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia I.U. es un establecimiento público del orden departamental creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter de institución universitaria fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y Ordenanza 24 de 2006. Tiene dentro de sus propósitos institucionales, la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Esta finalidad y las proyecciones del Tecnológico de Antioquia han sido plasmadas en el Plan de Desarrollos *"Inspirar el Presente, Transformar el Futuro"*, que busca planear el futuro en un contexto con altos niveles de incertidumbre, requiriendo estrategias para adaptarse a las realidades cambiantes y tener capacidad para reinventarse, para así, lograr transformaciones. Por tal razón, se parte de una perspectiva de innovación pública, donde priman los principios de adaptación al cambio, toma de decisiones basada en evidencias y co-creación como estrategia para crear valor a través de la inteligencia colectiva y legitimidad democrática.

En lineamiento con las políticas institucionales que buscan promover el bienestar de la comunidad educativa, el Tdea tiene el objetivo de ofrecer espacios adecuados para los estudiantes y el personal administrativo. Se requiere fortalecer los espacios institucionales incluyendo las áreas comunes cubrir la demanda del personal que necesita hacer disposición de los residuos sólidos.

La adquisición de puntos ecológicos permitirá fortalecer el manejo adecuado de los residuos generados por la comunidad académica, el personal administrativo y la población que haga presencia en la institución, brindando mayores alternativas para su correcta disposición. Su implementación facilitará la clasificación y gestión de los residuos desde su origen, promoviendo el reciclaje y contribuyendo a la protección del medio ambiente. Asimismo, esta dotación mejorará el bienestar y la comodidad de la comunidad educativa al proporcionar espacios adecuados para la separación de residuos, fomentando la cultura del reciclaje y la adopción de prácticas sostenibles entre el personal.

De igual forma, estas medidas contribuirán con la reducción de la cantidad de desechos que llegan a los rellenos sanitarios, fortaleciendo la cultura ciudadana y favoreciendo el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, en concordancia con la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

Por lo anterior y dado que la entidad no cuenta con los elementos necesarios para cumplir con los fines citados, se requiere su adquisición a través de un proveedor externo, lo cual se realizará a través de un proceso de compra por las grandes superficies en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA entregará a el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, a título de compraventa, 17 puntos ecológicos en acero inoxidable, cada uno de 140 litros, con tres divisiones para las áreas comunes de la Institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La descripción del objeto a contratar se identifica bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47121700	Envases y accesorios para residuos

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y VALOR SELECCIONADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se describen las especificaciones para el presente objeto de contratación, aclarando que para los ítems requeridos no se tiene establecido acuerdo Marco de Precios; motivo por el cual se selecciona la adquisición de bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies:

← → ↺ 🏠 colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=gsf01-punto ecológico de 140 lts calibre

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Todo ▾ gsf01-punto ecológico de 140 lts calibre 18 🔍

🏠 Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes

Proveedor 🔍 ▾ Artículos y servicios (1)

☐ HAS LTDA 1

Mercancía ▾

☐ Ninguno 1

Rango de precios (COP) >



gsf01-PUNTO ECOLOGICO DE 140 LTS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18

Pieza del proveedor rp9o06o571041is5 de HAS LTDA

2.858.040,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar ▾

← → ↺ 🏠 colombiacompra.coupahost.com/user/home#search="gsf01-punto ecológico acero inoxidable 140 litros 3 divisiones" has

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Todo ▾ "gsf01-punto ecológico acero inoxidable 140 litros 3 divisiones" has 🔍

🏠 Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes

Proveedor 🔍 ▾ Artículos y servicios (1)

☐ HAS LTDA 1

Mercancía ▾

☐ Ninguno 1

Rango de precios (COP) >

Material de la cuchilla >



gsf01-PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE 140 LITROS 3 DIVISIONES

Pieza del proveedor q7pw1789b16s3ji6 de HAS LTDA

2.704.930,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar ▾

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Selección Abreviada	
Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	

Dado que la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, se cumple con el requisito señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios	

7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

- 1) Cumplir con el objeto contractual y entregar al Tecnológico de Antioquia, los bienes objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del Tecnológico de Antioquia, el contratista se obliga a reemplazarlo sin costo alguno, con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad, en el plazo indicado por la institución.
- 2) Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- 3) Determinar con la persona encargada de la Supervisión del contrato y en coordinación con el almacén del TdeA, la entrega de los elementos objeto del contrato. Los costos de movilización de los elementos al sitio de entrega indicado serán a cargo del contratista.
- 4) Entregar factura de cobro y adjuntar a esta una relación de los bienes entregados a la entidad previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar el paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. La facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. debe realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de

C. A. Z. A. H. V. S. 12

bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesarios. Se consideró el Plan de Acción que se ve reflejado en el plan anual de adquisiciones, a partir de este plan, se determinaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial la suma de **Cuarenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/L (\$47.974.240) IVA incluido (19%) + estampillas (7.3%) + RetelCA (0,18 x mil) + Retención en la fuente x compras (2.5%)**, el cual tiene como objetivo asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras.

Los gravámenes aplicados por el Tecnológico de Antioquia I.U., por concepto de estampillas, son los siguientes:

Conceptos fijos	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6
Estampilla Pro-Hospitales públicos	1
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2
Estampilla Institución Universitaria Digital	0.4
Tasa de Predeportes	2.5
Total % estampillas	7.3

El valor unitario se calculó con referencia a las propuestas disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a las especificaciones requeridas en la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	Valor unitario (Incluido IVA 19% + estampillas 7.3% + Reteica 0,18 x mil + Retención en la fuente x compras 2.5%)	Valor total (Incluido IVA 19% + estampillas 7.3% + Reteica 0,18 x mil + Retención en la fuente x compras 2.5%)
1	PUNTO ECOLOGICO DE 140 LTS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 Dimensiones/und: 190 alto X 203 largo X 60 fondo marcados con su indicativo de cada recipiente.		13	\$ 2.858.040	\$ 37.154.520
2	PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE 140 LITROS 3 DIVISIONES Dimensiones/und: 88cm Ancho x 82cm Alto x 30cm Largo marcados con su indicativo de cada recipiente.		4	\$ 2.704.930	\$ 10.819.720
VALOR TOTAL					\$ 47.974.240

NOTA: Los valores de RetelCA y Retefuente se calcularon con respecto al valor base sin IVA.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 3630 del 30 de junio de 2026, expedida por la Profesional Universitaria de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y especialmente lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que establece los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, el Tecnológico de Antioquia I.U. validó la adquisición de este elemento, teniendo como punto de análisis el valor final a través de las grandes superficies.

La presente contratación, hace parte del proyecto "Vida Universitaria" del plan de acción del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, identificado con el código No. 01070701-2026. Código CPC: 4922102 Contenedores removibles para basura.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

La Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la (operación principal) mediante cual se suscribió un contrato (Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda) con los posibles proveedores de bienes y/o servicios, y en este se establecieron las condiciones mediante las cuales las Entidades Públicas Compradoras pueden vincularse a este mecanismo de contratación (Operación Secundaria) y suplir su necesidad de contratación.

10.1. FACTOR DE SELECCIÓN

De acuerdo con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.", se concluye que la presente contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda aplica para la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual tiene como el único factor de selección el menor precio, conforme lo define la guía.

"5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén: Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos".

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que se trata de una orden de compra derivada (operación secundaria) del Instrumento de Agregación de Demanda, se tiene que la tipificación, estimación asignación de los riesgos y su forma de mitigación, se encuentran estipulados en el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

12. FORMA DE PAGO

El Tecnológico de Antioquia I.U. cancelará al contratista el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, previo visto bueno de la supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

“(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.”

“(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”

“(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.”

“(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.”

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/_terminos_y_codicion_es_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del equipo será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la colocación de la orden de compra.

14. LUGAR DE ENTREGA

Entregar los elementos objeto del presente contrato en la sede principal del Tecnológico de Antioquia - I.U., ubicada en el sector Robledo de Medellín (Antioquia), en la Calle 78B No. 72A-220, Bloque 9, S-101, oficina de la Coordinación de Adquisición y Bienes (Compras).

15. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. El bien objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se ampara por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, de conformidad con lo establecido en el documento “términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado colombiano”.

16. SUPERVISIÓN

Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual se ha considerado que la supervisión será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de **Profesional Universitario de la Coordinación de Adquisición y Bienes** con el apoyo del **Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Adquisición y Bienes**, quienes deberán cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto

considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar mediante comunicación escrita sin requerir la formalización mediante otrosí.

Igualmente, se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

"Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual."

La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén."

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20160418_guia_gran_almacen.pdf

JESÚS ALONSO BOLAÑOS HENAO
P. U. Coordinación de Adquisición y Bienes

VoBo. LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

MARCELA GIRALDO GIRALDO Secretaría General	CARLOS ALBERTO LONDOÑO QUINTERO Contratista - Secretaría General	VANESSA WIEDEMAN GARCÍA Contratista - Coordinación Jurídica	EDWIN BEDOYA CHAVARRO Contratista - Coordinación de Adquisición y Bienes

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

VIGILADA MINEDUCACIÓN